



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley 29093 <http://www.coespe.org>

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL – CEN 2017

Email: cencoespe@gmail.com

22 de noviembre de 2017

COMUNICADO N° 7

EL VOTO ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS COLEGIADOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PADRÓN ELECTORAL 2017

El voto es obligatorio para todos los miembros ordinarios. La ausencia injustificada se sanciona con una **multa equivalente al 2% de una Unidad Impositiva Tributaria vigente** (UIT) (S/. 4,050.00)¹. Todos los miembros ordinarios que no figuran en el Padrón de Electores por no encontrarse en condición de habilitados, se hacen acreedores automáticamente de la multa citada de 2% de la UIT².

MODALIDAD: VOTO ELECTRÓNICO

(ONPE DISTRIBUYE EL PIN Y CONTRASEÑA POR CORREO ELECTRÓNICO)

FECHA: 29/12/17

HORA: 8:30 am – 4:00pm


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2017

LIC. DORIS M. CERVANTES TORRES
PRESIDENTA
COESPE 815


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2017

LIC. OMAR R. RIVERA JIMÉNEZ
SECRETARIO
COESPE 1055


Lic. Sonia Pacco Quispe
COESPE N° 939
Vocal
Comité Electoral Nacional 2017

¹ Para el año 2017, la UIT se fijó en S/. 4, 050.00 Soles (D.S. N° 353-2016-EF)

² Reglamento Nacional de Elecciones 2017, aprobado por la Asamblea Nacional del COESPE, el día 29/11/2017